



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS

Aprobado por R.A. N° 770-2012-ALC/MPT

ALQUILERES DE:

**INFRAESTRUCTURA
DEPORTIVA Y SOCIAL
MAQUINARIAS Y
MUEBLES
DE**

PROPIEDAD MUNICIPAL

TUSNE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

"La Bella Perla de los Andes"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 770-2012-ALC/MPT

Tarma, 07 de Setiembre del 2012.

VISTOS:

El Informe N° 069-SGDI-GPP-MPT/2012, de fecha 22 de agosto del 2012 de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional; Informe N° 127-2012-MPT-ADB del Asesor Legal Externo; e Informe N° 658-GPP-MPT/2012 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre Aprobación del Texto Único de Servicios No Exclusivos - T.US.NE - Cuadro Tarifario de la Municipalidad Provincial de Tarma; y.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades, constituyen un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozando de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipales, concordante con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias;

Que, de acuerdo al último párrafo del Artículo 37° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, el mismo que señala "Para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resoluciones del Titular del Pliego, establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, es necesario crear el Texto Único de Servicios No Exclusivos - T.US.NE - Cuadro Tarifario de la Municipalidad Provincial de Tarma, de acuerdo a las necesidades de los usuarios y del mercado; aplicando los principios de celeridad, eficacia y simplicidad; principios que son de aplicación de cualquier entidad que busca alcanzar adecuados estándares de calidad en los servicios no exclusivos que ofrece;

Que, contando con opinión favorable de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y Asesor Legal Externo, es procedente emitir la presente Resolución de Alcaldía;

Que, estando de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos - T.US.NE - Cuadro Tarifario de la Municipalidad Provincial de Tarma, que como Anexo adjunto, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DEJARSE, sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 175-2010-ALC/MPT de fecha 11 de febrero del 2010; **ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración la actualización de los correspondientes códigos, conceptos y costos en el sistema de caja, establecido por la Municipalidad Provincial de Tarma.

Artículo 3°.- ENCARGAR, conforme corresponda la publicación de la presente Resolución, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Tarma, para conocimiento de los usuarios.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Luz Mercedes Nieto
Alcalde

24 SEP 2012



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS T.U.S.N.E.
CUADRO TARIFARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA-2012

Nº	SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	DETALLE	PRECIO S/.	PLAZO P/ SOLICITAR
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN - SUBGERENCIA DE CONTROL PATRIMONIAL					
1	ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA				
1.1	PISCINA MUNICIPAL				
1.1.1	PARA EL PÚBLICO USUARIO EN GENERAL				
	Piscina Temperada:				
	A – Ingreso adulto	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona hasta 2 horas	S/. 5.00	- Al Instante
	B – Ingreso niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona hasta 2 horas	S/. 3.00	- Al Instante
	Baños Sauna:				
	A – Ingreso adulto	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas	S/. 5.00	- Al Instante
	B – Ingreso niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas	S/. 3.00	- Al Instante
	Ducha Caliente:				
	A – Ingreso Adulto / Niño	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona	S/. 2.00	- Al Instante
	Campo de Básquet:				
	A – Público en General	-- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 2 horas de día	S/. 0.50	- Al Instante
			- Por uso cada hora de noche con reflectores	S/.10.00	- Al Instante
1.1.2	PARA DELEGACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN CONVENIO INTERINSTITUCIONAL				
	Solo Piscina Temperada y Campo de Básquet:				
	A – Ingreso de estudiantes	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada estudiante, hasta 1 hora de día, con la presencia de su Tutor y de acuerdo al “Cronograma” establecido en el convenio	S/. 1.00	- Al Instante



1.1.3	PARA AFILIADOS AL BONO CLUB DE LA PISCINA MUNICIPAL (Academia Municipal?)				
	Solo Piscina Temperada y Baños Sauna:				
	A - Bono Personal (Individual e Intransferible) por un Mes	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada socio, hasta 2 horas durante 4 veces como máximo a la semana, por cualquiera de los servicios.	S/. 50.00	- 1 Día
	A - Bono Familiar (Máximo 3 Personas) por un Mes	-- Pago a Caja de la Piscina	- Indistintamente por cada socio familiar, hasta 2 horas durante 4 veces como máximo a la semana, por cualquiera de los servicios.	S/. 120.00	- 1 Día
1.1.4	PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS				
	Campo de Básquet:				
	Por Evento Deportivo	- Pago a Caja Municipal	- De 11:00 a.m. a 4:00 p.m.	S/. 50.00	- 05 Días
1.1.5	PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DIVERSAS				
	Campo de Básquet:				
	Prácticas de danza	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 1 hora	S/. 1.00	- Al Instante
	Realizar Parrilladas, Polladas, Truchadas,	- Pago a Caja Municipal	- De 11:00 a.m. a 4:00 p.m.	S/. 50.00	- 05 Días
1.1.6	PARA EL USO DE JUEGOS INFANTILES				
	Uso de los juegos infantiles	- Pago a Caja de la Piscina	- Por cada persona, hasta 1 hora	S/. 0.50	- Al Instante
1.1.7	ALQUILER DE COMEDOR Y STAND (Licitación Pública Ley N° 29151)				
1.2	ESTADIO MUNICIPAL "UNIÓN TARMA"				
1.2.1	PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS				
	Gramado de Fútbol:				
	Por Delegación Deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10.00	- Al Instante
	Pista Atlética:				
	Por Delegación Deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 5.00	- Al Instante



1.2.2	PARA EL DESARROLLO DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS DE FÚTBOL				
	Campeonatos de la Liga de Fútbol – Inter Escolares de fútbol:				
	Por día solicitado a Nivel Distrital, Provincial y Regional	- Pago en Liquidación de espectáculo	- Para el Desarrollo del Torneo Copa Perú a Nivel Distrital, Provincial y Regional	12% del Valor Total de las Entradas	- 07 Días
	- Adicionalmente y en Ambos Casos se tendrá que Pagar:				
	Recuperación de Agua por día	- Pago en Liquidación de espectáculo	- Por uso de Agua	S/. 10.00	- 07 Días
	Garantía	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/.500.00	- 07 Días
1.2.3	PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS				
	Para el Desarrollo de Espectáculos Culturales:				
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier Espectáculo Cultural: Conciertos, Concurso de Bandas etc.	S/. 350.00	- 07 Días
	Para el Desarrollo de Fiestas:				
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier tipo de Fiesta	S/. 500.00	- 07 Días
	Adicionalmente y en Ambos Casos se tendrá que Pagar:				
	Recuperación de Agua por día	- Pago a Caja Municipal	- Por uso de agua	S/. 10.00	- 07 Días
	Garantía	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/.500.00	- 07 Días
1.3	COLISEO CERRADO MANUEL A. ODRÍA				
1.3.1	PARA EL DESARROLLO DE ENTRENAMIENTOS				
	Entrenamiento diurno sin uso de reflectores:				
	Por uso cancha deportiva sin reflectores	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10.00	- Al Instante
	Entrenamiento nocturno con uso de reflectores:				
	Por uso cancha deportiva	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de entrenamiento	S/. 10.00	- Al Instante
	Adicionalmente: Por cada reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por cada reflector por una hora de uso	S/. 1.00	- Al Instante
1.3.2	PARA EL DESARROLLO DE CAMPEONATOS DEPORTIVOS				
	Campeonatos:				



	Por día solicitado	- Pago en Liquidación de espectáculo deportivo	- Por día, cualquier nivel	12% del Valor Total de las Entradas	- 07 Días
- Adicionalmente debe pagar:					
	Por cada Reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por cada reflector, por una hora de uso	S/. 1.00	- 07 Días
	Por el Marcador Electrónico	- Pago a Caja Municipal	- Por una hora de uso	S/. 10.00	- 07 Días
	Recuperación de Agua por día	- Pago a Caja Municipal	- Recuperación de agua por día	S/. 10.00	- 07 Días
1.3.3	PARA EL DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS:				
Para el Desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos que Generan Ingresos con Venta de Boletos o Entradas:					
	Por día solicitado	- Pago en Liquidación de espectáculo deportivo	- Conciertos - Presentaciones Artísticas Por día solicitado	12% del valor total de las entradas	- 07 Días
Para el Desarrollo de Espectáculos Públicos No Deportivos que No Generan Ingresos - Gratuitos:					
	Por día solicitado	- Pago a Caja Municipal	- Cualquier Tipo de Espectáculo Público No Deportivo Gratuito: Conferencias, Charlas, etc. Por día solicitado	S/. 250.00	- 07 Días
Adicionalmente y en Ambos Casos se tendrá que Pagar:					
	Por cada reflector	- Pago a Caja Municipal	- Por reflector, por cada hora de uso	S/. 1.00	- 07 Días
	Por Instalación de Equipo Electrónico de Sonido	- Pago a Caja Municipal	- Uso de energía eléctrica, por cada hora de uso	S/. 10.00	- 07 Días
	Por Recuperación de Agua	- Pago a Caja Municipal	- Por uso de agua	S/. 10.00	- 07 Días
1.4	COMPLEJO DEPORTIVO (Huanuquillo)				
1.4.1	INGRESO AL COMPLEJO				
	Entrada General por día	-Pago en boletería del complejo	- Tiempo indeterminado	S/. 1.00	- Al instante
ADICIONALMENTE A LA ENTRADA GENERAL					



1.4.2	ALQUILER DEL MÓDULO DE EQUIPOS DE GIMNASIA				
	Acceso a todos lo equipos de gimnasio	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 2.00	- Al instante
1.4.3	ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO GRASS SINTETICO				
	Turno diurno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 40.00	- Al instante
	Turno nocturno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 50.00	- Al instante
1.4.4	ALQUILER DE LOZA DEPORTIVA DE FULBITO, BASQUET Y VOLEY				
	Turno diurno	- Solo con el valor de la entrada general	- Mínimo 2 horas si existe demanda y 1 hora previo rol		
	Turno nocturno	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 10.00	- Al instante
1.4.5	ALQUILER DE LA PISCINA				
	Niños	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 0.50	- Al instante
	Adultos	-Pago en boletería del complejo	- Por hora	S/. 1.00	- Al instante
2	ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL				
2.1	SALÓN CONSISTORIAL				
	Alquiler de Salón Consistorial durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 30.00	- 05 Días
	Alquiler de Salón Consistorial durante la noche	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la noche	S/. 40.00	- 05 Días
2.2	AUDITORIUM CECILIO LIMAYMANTA				
	Alquiler Auditorio Cecilio Limaymanta Durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 15.00	- 01 Día
	Alquiler Auditorio Cecilio Limaymanta Durante la noche	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la noche	S/. 20.00	- 01 Día
2.3	AUDITORIUM WILHEM HOFFMAN				



	Alquiler Auditorio Wilhem Hoffman Durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 20.00	- 01 Día
	Alquiler Auditorium Wilhem Hoffman Durante la noche	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso en la Noche	S/. 25.00	- 01 Día
2.4	BIBLIOTECA MUNICIPAL				
	Alquiler Biblioteca Municipal Durante el día	- Pago a Caja Municipal	- Por cada hora de uso durante el día	S/. 10.00	- 01 Día
2.5	CENTRO CULTURAL "FORTUNATO CARDENAS"				
2.5.1	ALQUILER DEL AUDITORIO				
	Para capacitación, solicitada con equipo de sonido y/o proyector DVD	-Pago a Caja Municipal	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 500.00 S/. 250.00 S/. 50.00	- 07 Días
2.5.2	ALQUILER DE AMBIENTES 1 Y 2				
	- Para capacitación solicitada	- Pago a Caja Municipal	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 350.00 S/. 200.00 S/. 50.00	- 07 Días
	- Para Fiestas	- Pago a Caja Municipal	- Con Bebidas, siempre que pongan Agentes de Seguridad - Sin bebidas	S/. 500.00 S/. 350.00	- 07 Días
	- GARANTIA (2.5.1 y 2.5.2)	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/. 300.00	- 07 Días
2.5.3	ALQUILER DE LA SALA DE EXPOSICIONES				
	Para exposiciones, solicitadas	-Pago a Caja Municipal	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 250.00 S/. 100.00 S/. 25.00	- 07 Días
2.5.4	ALQUILER DEL SOTANO				
	Para capacitación, solicitada	-Pago a Caja Municipal	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 250.00 S/. 100.00 S/. 30.00	- 07 Días
	- Para Fiestas	- Pago a Caja Municipal	- Con Bebidas , siempre que pongan Agentes de Seguridad - Sin bebidas	S/. 350.00 S/. 200.00	- 07 Días



	GARANTIA	- Pago a Caja Municipal	- Protección de la infraestructura	S/. 150.00	- 07 Días
2.5.5	AZOTEA				
	Para capacitación, solicitada	-Pago a Caja Municipal	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 100.00 S/. 50.00 S/. 15.00	- 07 Días
2.6	COMPLEJO DEPORTIVO HUANUQUILLO				
2.6.1	HOSPEDAJE				
	Habitación matrimonial con baño	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 30.00	- Al instante
	Habitación simple con baño	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 20.00	- Al instante
	Habitación simple con baño común	- Pago en boletería del complejo	- Por día y por cama	S/. 15.00	- Al instante
2.6.2	AUDITORIO				
	Para capacitación, solicitada	- Pago en boletería del complejo	- Por 1 día - Por medio día - Por hora	S/. 200.00 S/. 100.00 S/. 20.00	- 07 Días
3.	ALQUILER DE MAQUINARIAS				
3.1	Alquiler de: MOTONIVELADORA GS-511A	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 170.00	- 01 Día
3.2	Alquiler de: CARGADOR FRONTAL L-90	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 155.00	- 01 Día
3.3	Alquiler de: RODILLO LISO DYNAPAC	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 120.00	- 01 Día
3.4	Alquiler de: RETROEXCAVADORA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 170.00	- 01 Día
3.5	Alquiler de: VOLQUETE DE 6 M3.	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 90.00	- 01 Día
3.6	Alquiler de: CAMIÓN CISTERNA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 90.00	- 01 Día



3.7	Alquiler de: MEZCLADORA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada Hora Máquina, Con Operador, Tanque Vacío (Sin Combustible)	S/. 20.00	- 01 Día
4	ALQUILER DE BIENES MUEBLES Y BIENES MENORES				
4.1	ALQUILER DE ESTRADO	- Pago a Caja Municipal	- Por Evento (No incluye la movilidad del estrado)	S/. 50.00	- 01 Día
4.2	ALQUILER DE CARPA	- Pago a Caja Municipal	- Por cada carpa (No incluye la movilidad de las carpas)	S/. 25.00	- 01 Día
4.3	ALQUILER DE SILLAS BLANCAS DE PLÁSTICO	- Pago a Caja Municipal	- Por cada silla (No incluye la movilidad de las sillas)	S/. 1.00	- Al Instante
5	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA DELEGACIONES DIVERSAS				
5.1	SERVICIO DE ALOJAMIENTO PARA DELEGACIONES DIVERSAS EN EL COLISEO CERRADO MANUEL A. ODRÍA	- Pago a Caja Municipal	- A solicitud y por cada Cama	S/. 5.00	- 7 días
6	SERVICIO DE VIVERO MUNICIPAL Y PALMERAS DEL PARQUE				
6.1	VENTA DE PLANTONES + FLORES - PALMERAS				
	Instituciones, Comunidades, Centros Poblados y similares	-Pago a Caja Municipal	- Por lote (100 unidades)	S/. 5.00	-Al instante
	Personas naturales	- Pago a Caja Municipal	- Plantas ornamental c/u - Plantas forestales c/u - Plantas Frutales c/u - Humos ½ costal	S/. 0.50 S/. 2.00 S/. 2.00 S/.10.00	-Al instante
	Palmeras	-Pago a Caja Municipal	- Por palmera	S/. 5.00	-Al instante
UNIDAD RESPONSABLE: GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL					
1	ALQUILER DE PORTAL ELECTRONICO DE TURISMO				
	Instituciones, Personas Jurídicas, personas naturales, previa solicitud	-Pago a Caja Municipal	- Pago anual	S/. 50.00	- 07 Días
NOTAS PARA EL CIUDADANO: Los pagos se realizan en Caja Municipal, en Caja de la Piscina Municipal, y en Boletería del Complejo, previa orden de atención en cada Unidad Orgánica responsable y directo. RECLAME COMPROBANTE DE PAGO					

Fuente: Subgerencia de Control Patrimonial